



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veinticinco de julio de dos mil veintidós.

| |
|--|
| Radicación 731684003001-2022-0173-00 |
| Proceso MATRIMONIO CIVIL |
| El contrayente: BERNARDO PRADA GUTIERREZ. C.C. 1.106.770.140 1pamplonah@gmail.com |
| La Contrayente: DIANA MAYERLY LAMPREA. C.C. 38.015.696 |

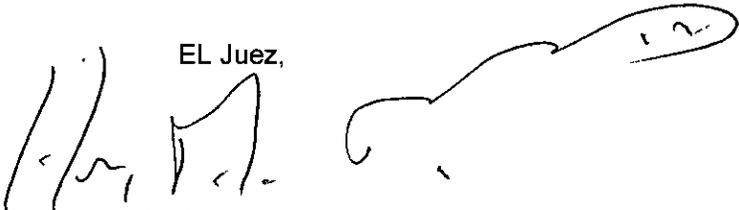
Revisada la presente solicitud se observa que contiene los requisitos de ley de conformidad con el artículo 90 del C.G. del P., y Art.128 y ss. del C. Civil en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil allegada por los CONTRAYENTES referenciados, mayores de edad y vecinos de este municipio.
2. Conforme a lo ordenado en los arts. 130 del C. Civil, fijese edicto, por el término de quince días, en lugar visible de la Secretaría del Juzgado.

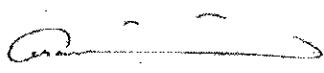
NOTIFIQUESE.

EL Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 12 hoy 26 de julio de 2022.

La secretaria,


ARCENIS RAMIREZ.